


H. Ayuntamiento de Soledad	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-SO-016/03/2018 de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 07/03/2018
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Informe de cumplimiento generado por el H. Ayuntamiento de Soledad, en el Recurso de Revisión 670/2017-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02, únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve.
	Datos Personales Clasificados	Con clave de eliminado 1: Nombre recurrente. Clave eliminado 2: Correo electrónico recurrente
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa.	

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINGUESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASI COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Soledad de Graciano Sánchez

**SOLEDAD**  
2015 2018

DEPENDENCIA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NUMERO DE OFICIO  
MSG/S/UT/625/12/2017

ASUNTO  
RECURSO DE REVISION 670/2017-1

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 15 de Diciembre del 2017.

**COMISIONADOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.-**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
15 DIC. 2017  
TOTAL PAGO: \$1,000.00

En atención a la presente que se notificó a esta autoridad derivado del Recurso de Revisión número **670/2017-1 PLATAFORMA**, derivado de la solicitud con número de folio **00544917**, relativo a la solicitud de información número **UT/92/09/2017**, signado por el **C**, por este conducto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1  
NOMBRE RECURRENTE

- **Otorgue acceso al particular a los dictámenes emitidos por la Dirección de Ecología y de Protección Civil.**

Se informa por este medio que la información fue notificada al solicitante como se requiere en el presente recurso, se pone a disposición la información referente a los dictámenes de ecología y protección civil, lo anterior, con fundamento 152, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí.

- **Para el caso de que el peticionario desee la reproducción de los Documentos, la autoridad deberá informarle:**

**a) De cuantas fojas consta la información peticionada**

Se hace de conocimiento que la información en cuanto a de cuantas fojas consta la información se informó que: los dictámenes de protección civil constan de 2549 fojas, los dictámenes de ecología constan de: 1894 fojas.

**b) Costo de la Reproducción.**

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Para el caso se notificó al solicitante informándole que en base a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 artículo 33 fracción VI el costo por copia fotostática será de \$4:00 por hoja.

**c) Lugar Horario y/o número de cuenta para realizar el pago correspondiente.**

Se informa que en notificación emitida al solicitante por medio del correo electrónico **C** de se informa que el lugar donde deberá realizar el pago previo a que requiera versión publica de la Información es en la Tesorería Municipal ubicada en calle jardín Hidalgo no. 1 Zona Centro de Soledad de Graciano Sánchez en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2  
CORREO ELECTRONICO RECURRENTE

Eliminado 1.7, Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 2 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad de Graciano Sánchez

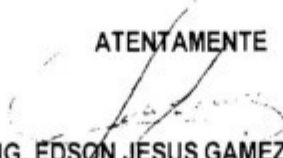
GOBIERNO MUNICIPAL  
**SOLEDAD**  
2015 2018

Aunado a lo anterior, me permito adjuntar oficios y constancias en copias certificadas así como las capturas de pantallas donde se emitió la respuesta por medio del correo electrónico **CLAVE ELIMINADO ELIMINADO CORREO ELECTRONICO RECORRERTE** mismo que fue proporcionado por el solicitante para oír y recibir notificaciones derivadas de la misma, estando en tiempo y forma, dentro del término que marca la Ley en Materia, así como las constancias en donde se le da trámite y cabal cumplimiento al presente recurso de número 670/2017-1 de revisión por las unidades administrativas a que corresponde.

Por último, en el caso presente, me permito solicitar se me dé por visto la presente documentación en la cual se hace constar que se dio cumplimiento al presente de forma íntegra.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

Eliminado 2 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.